

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIP – AIPPI

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-023416- -00002-0000

Fecha: 2010-06-23 17:06:31 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 15

Ref.: Expediente No.: 10-023.416

Patente de Invención: TELESCOPIO DE CARGA PARA CARGA DE HORNO DE COQUE.

Atentamente se dirige a usted **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, Abogado, mayor y vecino de Bogotá D.C., e identificado como aparece al pie de mi firma, me dirijo a su Digno Despacho para manifestarle lo siguiente:

1. En mi condición de apoderado de la sociedad UHDE GMBH, domiciliada en Dortmund - Alemania, presenté ante su Digno Despacho la solicitud de registro de la Patente de Invención mencionada en la referencia.
2. Debido a lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento al requerimiento hecho por su Despacho mediante Oficio No. 5284 del 23 de Abril de 2010, me permito aportar lo siguiente:
 - Poder debidamente legalizado que me otorgan los señores MICHAEL MASSOTH (Abogado Corporativo Principal) y THOMAS BAUSCH (Jefe de Propiedad Intelectual) de la sociedad UHDE GMBH, quienes me facultan para solicitar la patente de invención mencionada en la referencia.

Dicho poder se encuentra debidamente legalizado por:

- A) El Doctor RUDIGER SPOTT, quien como Notario Público en Dortmund, reconoce y considera legítima las firmas de los señores MICHAEL MASSOTH y THOMAS BAUSCH, las cuales han sido puestas ante él por los citados señores de su puño y letra.

Asimismo, el citado Doctor RUDIGER SPOTT realiza la certificación Notarial que literalmente enuncia: "Además certifico debido a una inspección visual de hoy del Registro Comercial de la Corte Baja de Dortmund que UHDE GMBH, registrada bajo el No. B 2291, es una compañía debidamente organizada y existente bajo las leyes de la

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIFI – AIPPI

República Federal de Alemania y que el Sr. MICHAEL MASSOTH y Sr. THOMAS BAUSCH están facultados legalmente para representar y vincular a UHDE GMBH por sus firmas conjuntas con total poder de autoridad.

- B) Por lo expuesto, no es necesario aportar el certificado de existencia y representación legal de la sociedad solicitante debido a que el Artículo 65 del Código del Procedimiento Civil, establece que cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el Cónsul que lo autentica o ante quien se otorga, hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias.
- C) **Apostilla.** Firmada por el Doctor BRAHM quien en representación del Presidente de la Audiencia Provincial, legaliza y reconoce las facultades legales de Notario que posee el Doctor RUDIGER SPOTT.
- Fotocopia autenticada del Documento de Cesión, en donde consta la respectiva cesión de esta patente de Invención, la cual es realizada por el señor KNOCH, Ralf., a favor de la sociedad UHDE GMBH, quienes firman dicho documento.

Dicho documento se encuentra debidamente legalizado por:

- A) El Doctor RUDIGER SPOTT, quien como Notario Público en Dortmund, legaliza tanto el contenido del documento de cesión, como la firma del señor KNOCH, Ralf. (cedente) y la firma de los señores MICHAEL MASSOTH y THOMAS BAUSCH (cesionarios), personas que intervienen en el presente documento.
- B) **Apostilla.** Firmada por el Doctor BRAHM, quien como Presidente de la Audiencia Provincial, legaliza y reconoce las facultades legales que posee de Notario el Doctor RUDIGER SPOTT.

Los documentos anteriores, por encontrarse en idioma Extranjero, cuentan con la respectiva traducción, la cual fue realizada por el Traductor e Intérprete Oficial SILVIO A. PUERTA P., según lo establece en la Resolución No. 0941 del 30 de agosto de 1996 del Ministerio de Justicia y Derecho.

- C) El Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

Con la documentación adjunta, doy cumplimiento dentro de término hábil a lo requerido por su Digno Despacho, por lo que comedidamente solicito se continúe con el trámite normal de registro de la Patente de Invención que se enuncia en la referencia.

Atentamente,

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

C.C. No. 19'270.955 de Bogotá

T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura.

3

h6

Atentamente se dirige a Usted

The undersigned

Ciudadano,

Citizen of

mayor y vecino de

adult and living in

para manifestarle que en mi condición de
Representante legal de la firma

in my position of legal Representative of the company

Uhde GmbH

Uhde GmbH

domiciliada en

with headquarters in

Friedrich-Uhde-Strasse 15, 44141 Dortmund, DE

Friedrich-Uhde-Strasse 15, 44141 Dortmund, DE

Título:

Title of the invention: "Telescopic Chute for charging
coke ovens"

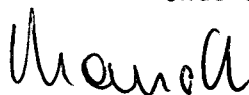
confiero poder general, amplio y suficiente a
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS y/o
CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, Abogados,
mayores y vecinos de Bogotá, D.C. (Colombia),
para que en nuestro nombre y representación
soliciten la entrada en fase nacional de la solicitud
internacional **PCT/EP2008/007220** y hacer cuanto
fuere necesario ante cualquier autoridad
administrativa para los fines arriba indicados.

grant ample an sufficient power of attorney to: JAIME
EDUARDO DELGADO VILLEGAS and/or
CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, attorneys,
adults, residing in Bogotá (Colombia), so that on our
behalf and representation request entry into national
phase of **PCT/EP2008/007220** and to carry out all the
necessary actions before any administrative authority of
the aforementioned.

Con éste objeto, reducimos éste Mandato a
Escritura Pública ante Notario y autenticamos ante
el Cónsul de Colombia en ésta Ciudad. Atentamente,

For that purpose, we present this power as public deed
before a Notary and we subscribe it before the
Colombian Consul in this city. Sincerely,

Uhde GmbH

Michael Massoth Thomas Bausch
Principal Corporate Attorney Head of Intellectual Property

C.C. Este Poder debe ser refrendado hasta por el
Consulado de Colombia o Apóstilla. Art 259
C.P.C. Favor reducir a Escritura Pública ante
Notario Certificación Notarial: El infrascrito
Notario Público certifica que la firma que antecede
y dice

This power should be legalized by the Colombian
Consulate or Apostille. Please, submit to a public deed
by public notary
Notarial Certificate: The undersigned Notary Public
certifies that the preceding signature reading

es auténtica: que el firmante es

is authentic: that signer is

de

of

que tiene facultad para otorgar este poder y que
dicha compañía existe y está debidamente
organizada de conformidad con las Leyes de

and that he is
empowered to grant this power, and that said Company
exists and is duly organized in accordance with the laws of

Todos los hechos anteriores le constan por haber
examinado los documentos respectivos y de todo
ello da fé. Dado y firmado en

All the foregoing facts are know to the Notary due to his
having examined the respective documents to which he,
the Notary, attests. Granted and signed, at
on _____ 20

el _____ de _____
de 200

Notary Public.

Notario Público.

5

Notarial Deed No. 139 of the Year 2010

The authentication of the signatures was implemented in the business premises of the company Uhde GmbH, Friedrich-Uhde-Str. 15, 44141 Dortmund.

I hereby certify that the signatures, appearing overleaf of

1. Mr. Michael Massoth, born 08th of December 1950,
Friedrich-Uhde-Straße 15, 44141 Dortmund, Germany,
2. Mr. Thomas Bausch, born 29th of September 1961,
Friedrich-Uhde-Straße 15, 44141 Dortmund, Germany,

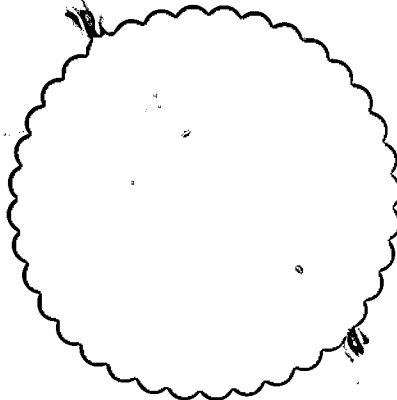
- personally known to me-

have been made before me by the said gentlemen by their own hands.

I further certify due a todays on sight inspection of the Trade Register of the Lower Court of Dortmund (Amtsgericht Dortmund) that Uhde GmbH – registered under No. B 2291 – is a corporation duly organized and existing under the laws of the Federal Republic of Germany and that Mr. Michael Massoth and Mr. Thomas Bausch are legally empowered to represent and bind the Uhde GmbH by their joint signatures with full power of authority.

The notary asked the parties concerned, if § 3 I Nr. 7 BeurkG (German Notary Code) was applicable, meaning if he or an associate of his law firm have been involved in the same legal matter outside the official notarial subject. This was duefully denied by the parties.

Dortmund, 12 th of March 2010



(Spott)
Notary public

Value of subject matter: 25.000,00 €

Official fee § 45 I KostO

5/20 21,00 €

Limited official fee outside the office § 58 I 1 KostO

5/10 21,00 €

Certificate § 21 Abs. 1 Nr. 1 BNotO § 150 Nr. 1 KostO

13,00 €

Lump sum documents §§ 136 I, II, 152 I KostO (4 copies)

2,00 €

Value added tax (VAT) 19 %, § 151a KostO

10,83 €

Sum

67,83 €

(Spott)
Notary public

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von Notar

Rüdiger Spott

3. in seiner - ihrer Eigenschaft als

Notar

4. sie ist versehen mit dem Siegel des (der)

Notars Spott in Dortmund

Bestätigt

5. in Dortmund 6. am 1 8. MÄR. 2010

7. durch den Präsidenten des Landgerichts

8. unter Nr. 9E4 - 342

9. Siegel:

10. Unterschrift

In Vertretung



(Brahm)



Traducción Oficial código: UHDE-PODMDE1 de un documento escrito en inglés,
sellada por el suscrito Traductor Oficial, mayo 13 de dos mil diez, Bogotá, D.C.,
República de Colombia.

COLOMBIA

El suscrito, ciudadano de ---, adulto y residente en ---, en mi cargo de Representante
Legal de la Compañía **Uhde GmbH**, con sede en Friedrich-Uhde-Strasse 15, 44141
Dortmund, Germany (Alemania),

Título de la invención: "Tolva telescópica para carga de hornos de coque"

conferimos poder de representación amplio y suficiente a **JAIME EDUARDO
DELGADO VILLEGAS y/o CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS**, abogados,
adultos, residentes en Bogotá (Colombia), para que en nuestro nombre y
representación soliciten la entrada a la fase nacional de PCT/EP2008/007220 y
realicen todas las acciones necesarias ante cualquier autoridad administrativa de tal
país.

Para tal efecto, elevamos este poder a escritura pública ante Notario y lo firmamos
ante el Cónsul de Colombia en esta ciudad.

Atentamente,

(Firmado) Michael Massoth, Abogado Corporativo Principal

(Firmado) Thomas Bausch, Jefe de Propiedad Intelectual

7

(Hoja anexa)

Escritura Notarial No. 139 del año 2010.

La autenticación de las firmas fue realizada en las instalaciones comerciales de la compañía Uhde GmbH, en Friedrich-Uhde-Str. 15, 44141 Dortmund.

Certifico mediante la presente que las firmas que aparecen al respaldo de:

1. Sr. Michael Massoth, nacido el 8 de diciembre de 1950

Friedrich-Uhde-Str. 15, 44141 Dortmund

5. Sr. Thomas Bausch, nacido el 29 de septiembre de 1961

Friedrich-Uhde-Str. 15, 44141 Dortmund

Conocidos personalmente

Han sido puestas ante mí por las personas de su puño y letra.

Además certifico debido a una inspección visual de hoy del Registro Comercial de la Corte Baja de Dortmund que Uhde GmbH, registrada bajo el No. B 2291, es una compañía debidamente organizada y existente bajo las leyes de la República Federal de Alemania y que el Sr. Michael Massoth y Sr. Thomas Bausch están facultados legalmente para representar y vincular a Uhde GmbH por sus firmas conjuntas con total poder de autoridad.

El notario preguntó a las partes implicadas si la Sección 31 No. 7 del BeurkG era aplicable, es decir, si él o un asociado de su firma legal han estado involucrados en

8

el mismo asunto legal por fuera del asunto notarial oficial. Esto fue negado debidamente por las partes.

Dortmund, 12 de marzo de 2010.

(Firmado y sellado) Spott, Notario Público

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961 – Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961).

1. País: República Federal de Alemania.

Este documento oficial

2. Fue firmado por Notario Rüdiger Spott

3. En su calidad de Notario

4. Está provisto del sello oficial de: Notario Spott en Dortmund

Certificado

5. En Dortmund

6. El 18 de marzo de 2010

7. Por el Presidente de la Audiencia Provincial

8. Bajo el No. 9E4-342

9. Sello: (Sellado)

10. Firma: (Firmado) Brahm, en representación

Traductor: SILVIO ALEJANDRO PUERTAS PINO

Resolución 0941 del 30 de agosto de 1996 del Ministerio de Justicia y del Derecho

SILVIO A. PUERTAS P.
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL - INGLES
Resolución No. 0941 - 30/08/96 Ministerio de Justicia

5

ASSIGNMENT BY THIS AGREEMENT

CESIÓN POR EL PRESENTE CONTRATO

Assignor

(assignor's name)

1. Ralf KNOCH

addressed at

(assignor's address)

1. Devensstrasse 80, 45899 Gelsenkirchen, DE

Assign, sell and transfer in whole ownership and
dominion to:

Assignee:

(assignee's name)

1. Uhde GmbH

addressed at

(assignee's address)

Friedrich-Uhde-Strasse 15, 44141 Dortmund, DE

all the rights, titles and interests on the following
industrial property rights:

TELESCOPIC CHUTE FOR CHARGING COKE OVENS

The price of this transfer is the amount of:
(consideration or price of the assignment)Freely fixed by the parties and already received by the
assignor.

Date and place of execution by Assignor

on the date of: March 10, 2010

in the City of: Dortmund

Ralf Knoch

1.

Signature of the Assignor
(Firma del cedente)

Cedente:

(nombre del cedente)

1. Ralf KNOCH

domiciliado en

(dirección del cedente)

1. Devensstrasse 80, 45899 Gelsenkirchen, DE

declaran que ceden, venden, traspasan en toda propiedad y
dominio a:

Cesionario:

(nombre del cesionario)

1. Uhde GmbH

Domiciliado en:

(dirección del cesionario)

Friedrich-Uhde-Strasse 15, 44141 Dortmund, DE

todos los derechos, títulos e intereses correspondientes a
los siguientes privilegios de propiedad industrial:TOLVA TELESCOPICA PARA CARGA DE HORNO DE
COQUE

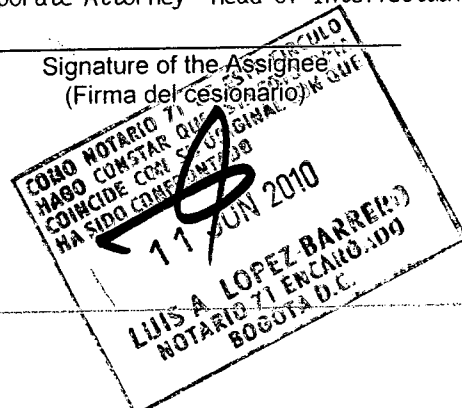
El precio de esta transferencia es la cantidad de:

Libremente fijado por las partes y ya recibido por la parte
cedente.

Uhde GmbH

Michael Massoth Thomas Bausch

Principal Corporate Attorney Head of Intellectual Property

Signature of the Assignee
(Firma del cesionario)

10

Notarial Deed No. 156 of the Year 2010

The authentication of the signatures was implemented in the business premises of the company Uhde GmbH, Friedrich-Uhde-Str. 15, 44141 Dortmund.

I hereby certify that the signatures, appearing overleaf of

1. Mr. Ralf Knoch, born 25th of August 1950,
Devensstr. 80, 45899 Gelsenkirchen, Germany,
2. Mr. Michael Massoth, born 08th of December 1950,
Friedrich-Uhde-Straße 15, 44141 Dortmund, Germany,
3. Mr. Thomas Bausch, born 29th of September 1961,
Friedrich-Uhde-Straße 15, 44141 Dortmund, Germany,

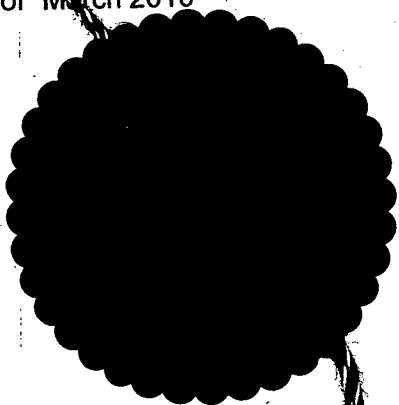
- personally known to me-

have been made before me by the said gentlemen by their own hands.

I further certify due a today's on sight inspection of the Trade Register of the Lower Court of Dortmund (Amtsgericht Dortmund) that Uhde GmbH – registered under No. B 2291 – is a corporation duly organized and existing under the laws of the Federal Republic of Germany and that Mr. Michael Massoth and Mr. Thomas Bausch are legally empowered to represent and bind the Uhde GmbH by their joint signatures with full power of authority.

The notary asked the parties concerned, if § 3 I Nr. 7 BeurkG (German Notary Code) was applicable, meaning if he or an associate of his law firm have been involved in the same legal matter outside the official notarial subject. This was duefully denied by the parties.

Dortmund, 12 th of March 2010



(Spott)
Notary public

Value of subject matter: 25.000,00 €

Official fee § 45 I KostO

Limited official fee outside the office § 58 I 1 KostO

Certificate § 21 Abs. 1 Nr. 1 BNotO § 150 Nr. 1 KostO

Lump sum documents §§ 136 I, II, 152 I KostO (4 copies)

Value added tax (VAT) 19 %, § 151a KostO

Sum

5/20 21,00 €

5/10 21,00 €

13,00 €

2,00 €

10,83 €

67,83 €

(Spott)
Notary public

COMO NOTARIO 71 DE ESTE
HAGO CONSTAR QUE ESTE
COINCIDE CON
HA SIDO COMPROBADO

11 JUN 2010

LUIS A LOPEZ BARRERO
NOTARIO VI ENCARGADO
BOGOTA D.C.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von Notar

Rüdiger Spott

3. in seiner ~~in~~ Eigenschaft als
Notar

4. sie ist versehen mit dem Siegel des (~~der~~)
Notar Spott in Dortmund

Bestätigt

5. in Dortmund 6. am 18. MÄR. 2010

7. durch den Präsidenten des Landgerichts

8. unter Nr. 9E4-340

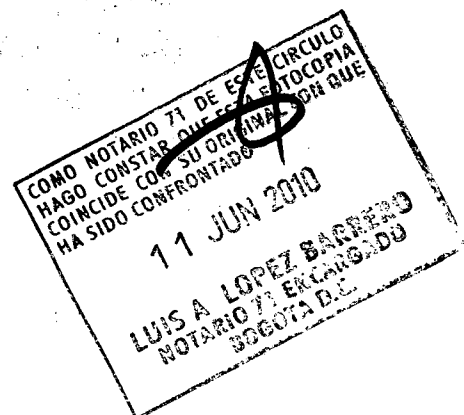
9. Siegel:

10. Unterschrift

~~in Vertretung~~

Brahm

(Brahm)



sh

12

Traducción Oficial código: UHDE-CESIÓNC1 de un documento escrito en inglés,
sellada por el suscrito Traductor Oficial, junio 4 de dos mil diez, Bogotá, D.C.,
República de Colombia.

CESIÓN POR EL PRESENTE CONTRATO

Cedente (nombre del cedente):

1. Ralf KNOCH

Domiciliado en (dirección del cedente):

1. Devensstrasse 80, 45899 Gelsenkirchen, DE (Alemania)

Cede, vende y transfiere con completa propiedad y dominio a:

Cesionario (nombre del cesionario):

1. Uhde GmbH

Domiciliado en (dirección del cesionario):

Friedrich-Uhde-Straße 15, 44141 Dortmund, DE (Alemania)

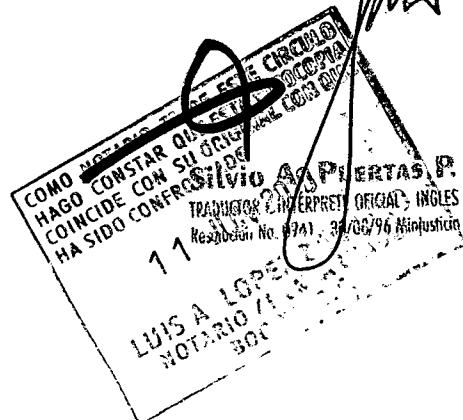
Todos los derechos, títulos e interés sobre los siguientes derechos de propiedad
industrial:

TOLVA TELESCÓPICA PARA CARGA DE HORNOS DE COQUE

El precio de esta transferencia es por un monto de: ---

Fijado libremente por las partes y previamente recibido por el cedente.

Fecha y lugar de ejecución por parte del Cedente



Fecha: 10 de marzo de 2010

Ciudad: Dortmund

1. Firma del Cedente: (Firmado) Ralf Knoch

Firma del Cesionario:

(Firmado) Dr. Michael Massoth, Abogado Corporativo Principal

(Firmado) Dr. Thomas Bausch, Jefe de Propiedad Intelectual

(Hoja anexa)

Escritura Notarial No. 156 del año 2010.

La autenticación de las firmas fue realizada en las instalaciones comerciales de la compañía Uhde GmbH, en Friedrich-Uhde-Str. 15, 44141 Dortmund.

Certifico mediante la presente que las firmas que aparecen al respaldo de:

1. Sr. Ralf Knoch, nacido el 25 de agosto de 1950

Devensstr. 80, 45899 Gelsenkirchen, Alemania

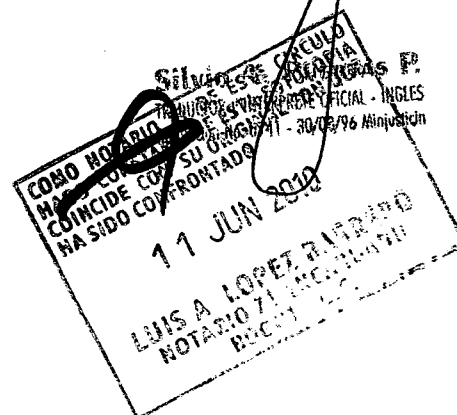
4. Sr. Michael Massoth, nacido el 8 de diciembre de 1950

Friedrich-Uhde-Straße 15, 44141 Dortmund

5. Sr. Thomas Bausch, nacido el 29 de septiembre de 1961

Friedrich-Uhde-Straße 15, 44141 Dortmund

Conocidos personalmente



Han sido puestas ante mí por las personas de su puño y letra.

Además certifico debido a una inspección visual de hoy del Registro Comercial de la Corte Baja de Dortmund que Uhde GmbH, registrada bajo el No. B 2291, es una compañía debidamente organizada y existente bajo las leyes de la República Federal de Alemania y que el Sr. Dr. Michael Massoth y el Sr. Thomas Bausch están facultados legalmente para representar y vincular a Uhde GmbH por sus firmas conjuntas con total poder de autoridad.

El notario preguntó a las partes implicadas si la Sección 3 I No. 7 del BeurkG era aplicable, es decir, si él o un asociado de su firma legal han estado involucrados en el mismo asunto legal por fuera del asunto notarial oficial. Esto fue negado debidamente por las partes.

Dortmund, 12 de marzo de 2010.

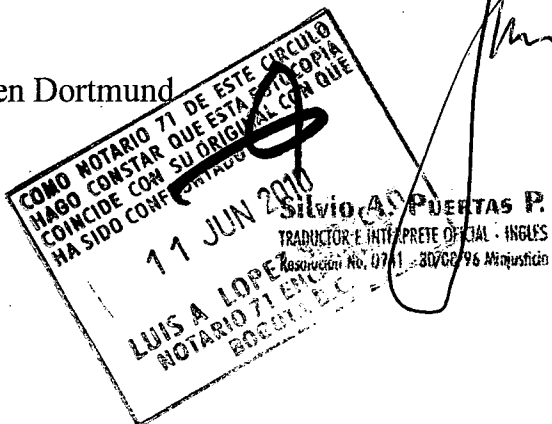
(Firmado y sellado) Spott, Notario Público

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961 – Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961).

1. País: República Federal de Alemania.

Este documento oficial

- 2. Fue firmado por Sr. Rüdiger Spott, Notario
- 3. En su calidad de Notario
- 4. Está provisto del sello oficial de: Notario Spott en Dortmund



Certificado

5. En Dortmund

6. El 18 de marzo de 2010

7. Por el Presidente de la Audiencia Provincial

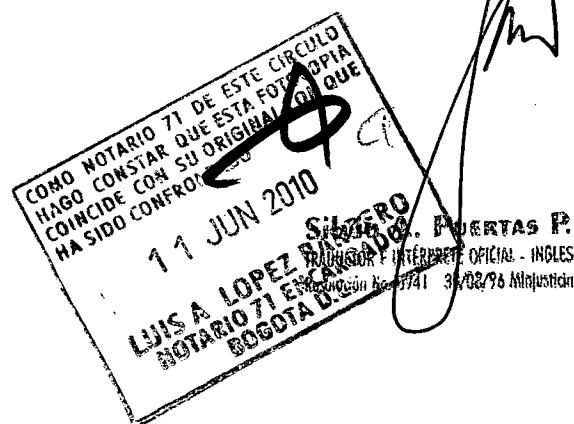
8. Bajo el No. 9E4-340

9. Sello: (Sellado)

10. Firma: (Firmado) Brahm

Traductor: SILVIO ALEJANDRO PUERTAS PINO

Resolución 0941 del 30 de agosto de 1996 del Ministerio de Justicia y del Derecho



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

200 JUN 10 A 12:51

JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

021,550

2010

COVA FERRA, PARCELE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
AS FUNCIONES INDICADAS

LUIS A LOPEZ BARRERA
BREMERIA D.C.

**COMO O HONORARI DE ESTE CIRCULO
CONCORDAR SU ORIGINAL CON QUE
HABIDO CONFIRMACION**

17 JUN 2008

SOL

EL PEÑAS



2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a).
DELGADO VILLEGAS JAIME EDUARDO
Apoderado(a) y/o Representante de
UHDE GMBH

REFERENCIA	Radicación No.	10 23416
	Solicitud internacional	PCT/EP2008/007220
	Fecha inicio fase nacional	15/04/2010
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	12051
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

25 ENE. 2011

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (E)

jfernand